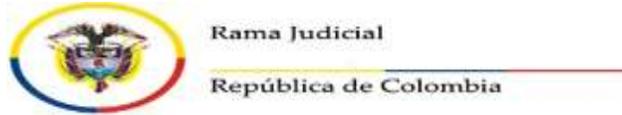


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho memorial aportado por la parte demandante dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2018-01908 indicando que el apoderado judicial presentó solicitud de emplazamiento Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). ALBEIRO DÍAZ QUIRÓZ.
DEMANDADO(S). MARCELA GALEANO RUIZ
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RAD. 23-001-41-89-002-2018-01908-00

Tal Como lo indica la nota secretarial que precede, le corresponde a este despacho pronunciarse sobre la solicitud de emplazamiento presentada por la abogada CARMEN ROCÍO PEINADO GONZÁLEZ, la cual explica que la citación fue enviada a su lugar de trabajo en donde se rehusaron a recibirla debido que no están autorizados para recibir correspondencia personal de los empleados.

Por lo anteriormente dicho, este despacho encuentra la solicitud acorde al artículo 291 inciso 4 por lo que procederá a dar orden de emplazamiento de la señora MARCELA GALEANO RUÍZ la cual deberá efectuarse de la forma indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso en consonancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, es decir, ingresando directamente los datos de la persona a emplazar al Registro Nacional de Personas Emplazadas sin agotar la publicación previa.

En mérito de lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE

PRIMERO. EMPLÁCESE a MARCELA GALEANO RUÍZ de la forma que indica en el artículo 108 del C.G.P., en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, con el objeto de que se surta la notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

SEGUNDO. Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese los datos de ENADIS DEL CARMEN ÁNGEL TORRES al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Montería - Córdoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6578c7385c0a1db674e10a7c17ef6f2e2fa22dd8e1d9a6a232ea5f4cffa6bac2

Documento generado en 27/10/2021 11:22:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**